I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 202/ 001021 /2021

CERRILLOS, 20 SEP. 2021

V I S T O S:

El decreto exento Nº 202/925/2021; Las Providencias Nºs 103/1005/2021, 103/1031/2021 y 103/1035/2021; Los Oficios Nºs 400/502/2021 y 1200/053/2020 del 23 de agosto del año 2021; Los Memorándum Nºs 400/140/2021, 400/143/2021 y S/N de la presidenta de la Asociación de funcionarios Nº 1 de Cerrillos; El Reglamento Municipal Nº 002/2018; Lo dispuesto en los Artículos 101, 102, 107 y 108 de la Ley 18.883 sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere y las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Reglamento Municipal Nº 2, de "Control de asistencia, permanencia y puntualidad de los funcionarios de la Municipalidad de Cerrillos", faculta a los Directores de cada repartición, para justificar las eventuales faltas del registro de control horario de los funcionarios, sólo en la medida que éstos, por alguna razón justificada, no pudieron registrar su asistencia en los mecanismos dispuestos al efecto, siempre y cuando efectivamente hayan cumplido su jornada laboral del mes en cuestión.

Que, mediante los documentos citados en los Vistos, se instruye regularizar la asistencia de los funcionarios aludidos en el presente, amparado en la justificación que efectúan los superiores jerárquicos de ésta.

R E S U E L V O:

1. Rectifíquese el Decreto Exento Nº 202/925/2021, que ordenó el descuento de las remuneraciones de los funcionarios por el tiempo sobre el cual no existe constancia del desempeño de su cargo, ni justificación alguna por la falta de registro de control horario, en el sentido de establecer que se excluye de éste a las siguientes personas:

Funcionario	Tiempo	Fecha	Dependencia
Díaz Valenzuela María	5 días	Del 03 al 07 de mayo	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL
Gutiérrez Flores Rebeca	3 días	10, 12 y 14 de mayo	D.A.F.
Guzmán Villa Claudia	5 días	Del 03 al 07 de mayo	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL
Jiménez Retamal Sergio	8 días	10, 12, 14, 18, 20, 24, 26 y 28 de mayo	D.A.F.
Morales Almendras Verónica	2 días	18 y 27 de mayo	D.A.F.
Morales Benítez Teresa	5 días	Del 10 al 14 de mayo	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL
Pavez Ángel Ingrid	5 días	Del 03 al 07 de mayo	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

001021

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Funcionario	Tiempo	Fecha	Dependencia
Pavez Ángel Jessica	6 días	Del 17 al 20 de mayo y 31/05/2021	D.A.F.
Pérez Pérez Marcela	½ día	14/05/2021	D.A.F.
Puebla Córdova Juan	5 días	Del 03 al 07 de mayo	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL
Riquelme Mendez María	10 días	Del 03 al 07 de mayo y del 10 al 14 de mayo	DIDECO
Riveros Aranguez Julio	½ día	04/05/2021	D.A.F.
Sabatini Berrueta Antonieta	5 días	Del 10 al 14 de mayo	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL
Valdebenito Negri Carolina	5 días	Del 10 al 14 de mayo	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL
Vera Díaz Patricia	6 días	Del 03 al 07 y 19 de mayo	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL
Vera Elgueta Cecilia	5 días	Del 03 al 07 de mayo	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL
Vera Espíndola Ángela	5 días	Del 10 al 14 de mayo	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL
Videla Carmona Patricia	½ día	14/05/2021	D.A.F.
Videla Carmona Patricia	3 días	Del 24 al 26 de mayo	D.A.F.

2. Cualquier funcionario incluyendo los interesados deberán informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

3. El Departamento de Remuneraciones efectuará los reintegros de los emolumentos que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/JSM/MPIV/ECQ/
Distribución:
Alcaldía
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Depto. de Abastecimiento
Dirección Control
Dirección Jurídica
Departamento de Remuneraciones
Interesada
Archivo Dpto. de Personal